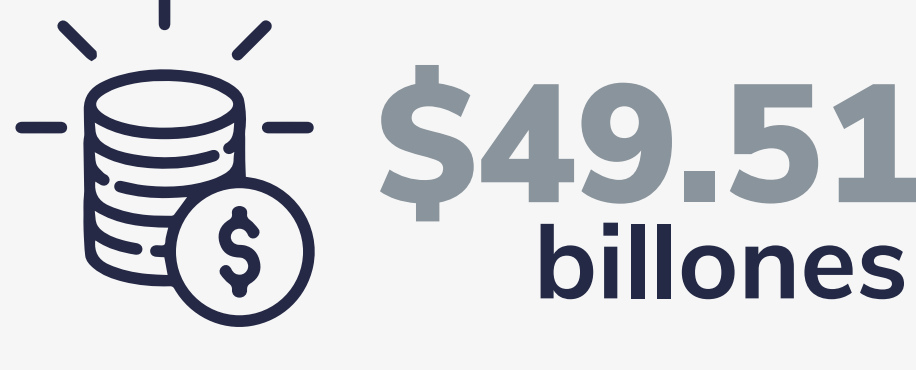


Recaudo acumulado a febrero de 2025



Recaudo bruto acumulado a febrero discriminado por tipo de impuesto

Valor recaudado y participación porcentual de los tributos que más aportaron al recaudo en febrero de 2025:

Concepto	Recaudo	Participación
Retención Renta	18.037.433	36,4%
Ventas	12.734.101	25,7%
Aduanas	7.778.079	15,7%
Otros	10.961.243	22,1%
Total	49.510.857	100,0%

Valores en millones de pesos.

Recaudo bruto acumulado a febrero de 2025

\$49.510.857
millones

Tributos asociados a la actividad económica interna:



Tributos asociados al comercio exterior:



Recaudo acumulado a febrero de 2025 con Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS):

La sumatoria de los pagos efectuados por los contribuyentes utilizando los títulos de devolución de impuestos fue de:

\$4.21
billones

Recaudo de febrero de 2025

\$16.67
billones

Recaudo bruto de febrero discriminado por tipo de impuesto

Valor recaudado y participación porcentual de los tributos que más aportaron al recaudo en febrero de 2025:

Concepto	Recaudo	Participación
Retención Renta	6.478.443	38,9%
Aduanas	4.031.095	24,2%
Renta	3.032.659	18,2%
Otros	3.129.113	18,8%
Total	16.671.311	100,0%

Valores en millones de pesos.

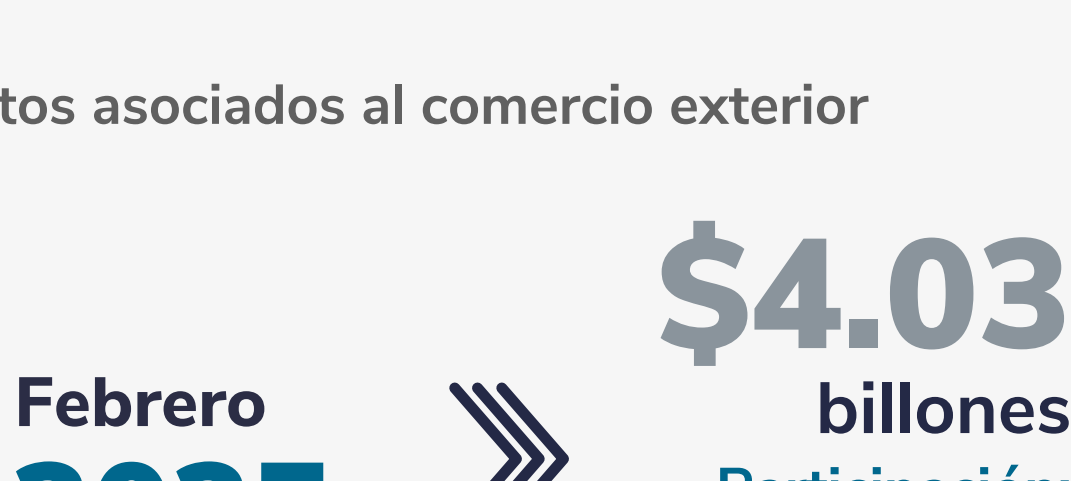
Recaudo bruto de febrero de 2025



Tributos asociados a la actividad económica interna:



Tributos asociados al comercio exterior:



Recaudo en febrero de 2025 con Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS):

La sumatoria de los pagos efectuados por los contribuyentes utilizando los títulos de devolución de impuestos fue de:

\$1.94
billones

Recaudo por acciones de control y facilitación de la DIAN a febrero de 2025

A febrero de 2025 las acciones implementadas por las dependencias misionales de la DIAN permitieron alcanzar un recaudo de **\$6.88 millones**. En este resultado, las estrategias de facilitación y control de la entidad contribuyeron según la siguiente clasificación:

- Recaudo por gestión de expedientes de cobro (Direcciones Seccionales)¹: aportaron **\$2.21 millones** que corresponden al **32,1%**.
- Recaudo por cobro persuasivo²: **\$2.05 millones** que son el **29,8%** de lo recaudado.
- Gestión Masiva Acciones de Control³: **\$1.56 millones** que corresponde al **22,7%**.
- Recaudo por declaraciones sugeridas⁴: con un aporte de **\$813 mil millones** que son el **11,8%**.
- Fiscalización⁵: **\$172 mil millones** que corresponden al **2,5%**.
- Formalización tributaria⁶: **\$77 mil millones** que corresponden al **1,1%**.

¿En qué aporta el recaudo acumulado de enero a febrero a los gastos del presupuesto de 2025?

Los principales rubros financiados incluyen el servicio de la deuda (**\$10.66 millones**), educación (**\$7.50 millones**), salud y protección social (**\$6.35 millones**), y trabajo (**\$5.06 millones**), entre otros. La visualización muestra la proporción en que estos ingresos contribuyen al cumplimiento de las obligaciones fiscales y programas gubernamentales.

Aporte del recaudo al presupuesto 2025 (valores en millones).

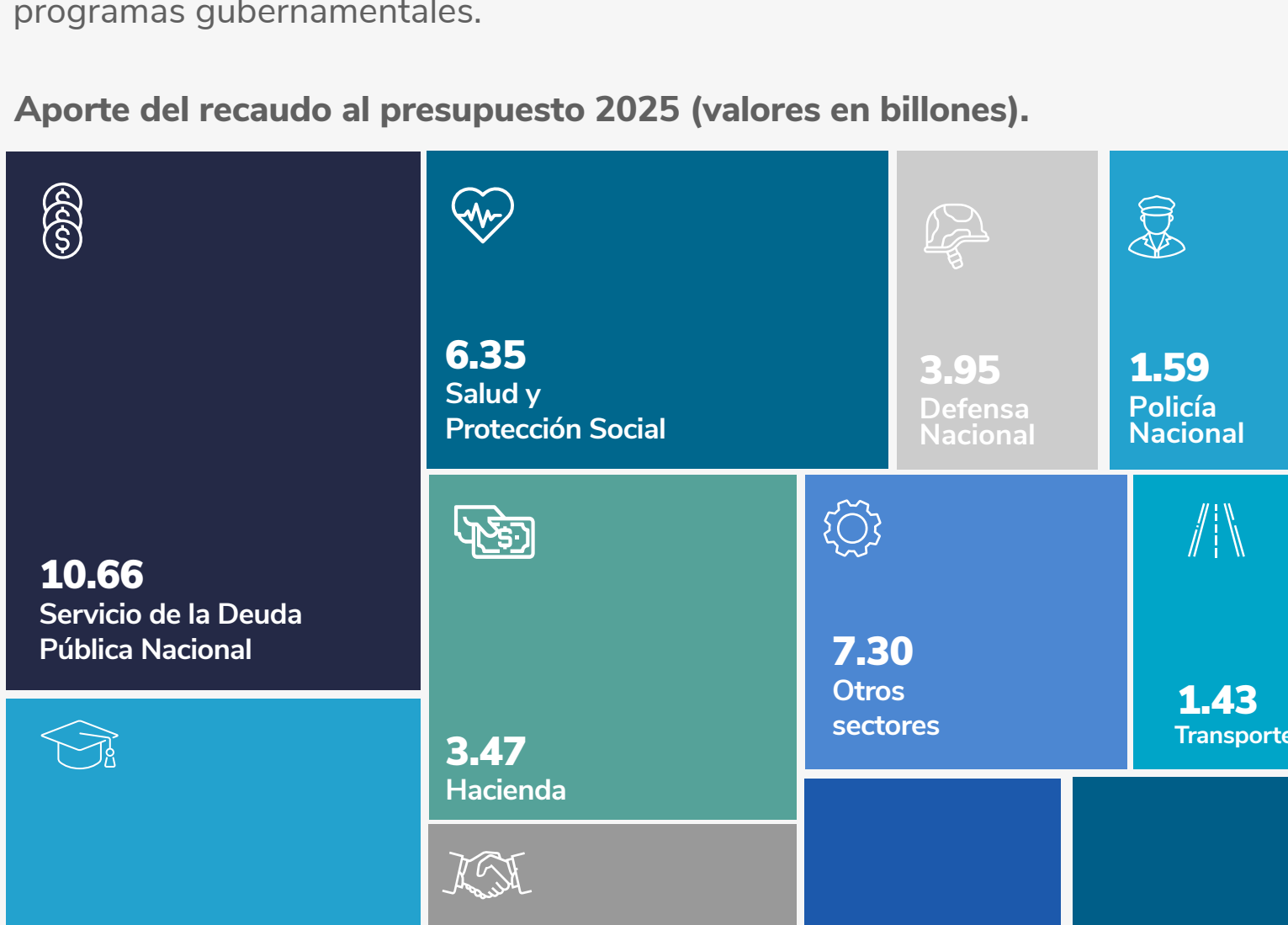


Gráfico. Cifras en millones de pesos.

- Recaudo por gestión de expedientes de cobro (Direcciones Seccionales DIAN): Aplicación del procedimiento de cobro coactivo (oficios persuasivos penalizables, embargo de cuentas bancarias y bienes, secuestro y remate de bienes) de los expedientes de cobro de obligaciones en mora superior a 120 días que incluye los actos administrativos producidos por la gestión de control de la DIAN.
- Recaudo por cobro persuasivo: Actividades para el cobro de obligaciones en mora entre 1 a 120 días por parte del Centro Nacional de Cobro, a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de texto.
- Gestión Masiva Acciones de Control: Incluye acciones de control para quienes no declararon (omisos) o lo hicieron con errores e inexactitudes (información no real) en todos los impuestos, campañas inductivas para renta, retención en la fuente de acuerdo con base en indicadores de comportamiento del sector económico del contribuyente: gasolina y ACPM, anticipo renta; mediante el envío de comunicados por correo electrónico y mensajes de texto.
- Recaudo por las declaraciones sugeridas: con concepto de IVA, Impuesto Nacional al Consumo- INC, Régimen Simple de Tributación -RST, Renta Personas Jurídicas y Naturales AG 2023, elaboradas a partir de la información disponible en la DIAN (factura electrónica e información exógena). En la comunicación se les informa que deben asegurarse de incluir el 100% de sus operaciones, la información de la sugerida garantiza un valor mínimo.
- Fiscalización: corresponde al recaudo obtenido dentro del proceso de determinación y discusión de los impuestos.
- Formalización Tributaria: corresponde al recaudo obtenido por los contribuyentes formalizados en el RST y nuevos inscritos en el RUT productos de socialización.
- En otros sectores se incluyen: Rama Judicial, Inclusión Social y Reconciliación, Vivienda, Ciudad y Territorio, Fiscalía, Justicia y del Derecho, Agricultura y Desarrollo Rural, Registraduría, Interior, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Ministerio Público, Relaciones Exteriores, Resto.